

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados Sergio Pascual Peña, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio a bordo de los trenes operados por RENFE se desarrolla a través de una contrata con Ferrovial Servicios S.A.U.

La licitación de esta actividad, enmarcada en el progresivo desmantelamiento de tareas en régimen de autoprestación por el operador público, salió a concurso por última vez en 2014. Con ocasión de este último convenio, minorado respecto al anterior, Ferrovial, la adjudicataria, aplica un ERE y plantea el despido de 425 trabajadores. Un acuerdo de reducción salarios del -5,25%, jubilaciones incentivadas, excedencias incentivadas y más de 50 despidos traumáticos fueron el resultado del acuerdo final con los sindicatos.

Próximo a finalizar la vigencia del convenio colectivo, el 12 de enero del 2016 se iniciaron las negociaciones entre las partes para renovarlo. Las negociaciones estuvieron presididas por el horizonte de la caducidad del convenio y la consecuente desprotección, consecuencia directa de la reforma laboral de 2012.

Es en este proceso que Ferrovial Servicios SAU comunica a la Representación Legal de los Trabajadores el inicio de un nuevo Expediente de Regulación Temporal de Empleo que afectaría a 456 Trabajadores, habiendo iniciado el procedimiento con la primera reunión el día 3 de febrero de 2017.

Esta empresa presta un servicio clave en los trenes de Renfe, que a su vez operan un servicio público. No está de más recordar aquí que según datos de la propia operadora Renfe, se cerró el ejercicio 2016 con un beneficio bruto de explotación (Ebitda) de 450 millones de euros, lo que arroja una **mejora del 12,5%** respecto al año anterior, un beneficio impulsado por el nuevo ejercicio récord registrado por el servicio de Alta Velocidad de la compañía, servicio en el que opera preferentemente la contrata de la que venimos hablando.

Ferrovial por otro lado declaró haber elevado su beneficio neto a 279 millones de euros en los nueve primeros meses de 2016.

El contrato de Renfe con Ferrovial finalmente, no ha sufrido ninguna modificación, ya que su vigencia aún se extiende por dos años más. Efectivamente, el contrato gestionado por Ferrovial Servicios por un periodo de cuatro años prorrogables a dos más, tiene un valor de 266,8 millones de euros, y contempla una prórroga de dos años adicionales por 133,4

millones de euros.

Ninguno de estos términos ha variado, no hay por tanto causas económicas para un ERTE, la única "novedad" de hecho, es que el convenio colectivo expira y la empresa pretende aplicar la reforma laboral con toda su crudeza.

Ante la unilateralidad de las medidas adoptadas por la empresa los sindicatos CCOO, UGT, CGT, SF y USOC han convocado una huelga de siete días ininterrumpidos, desde el próximo 26 de febrero hasta el 5 de marzo, en los servicios a bordo de los trenes Ave y de larga distancia de RENFE que presta Ferrovial Servicios.

PREGUNTAS.

- **¿Ha evaluado RENFE el deterioro permanente de la calidad del servicio a bordo que podría suponer la aplicación del ERTE que plantea la empresa contratista?**
- **¿Qué servicios a bordo dejará de recibir el usuario de RENFE si se aplica el ERTE a los más de 450 trabajadores y trabajadoras anunciado?**
- **Siendo Renfe una empresa pública, ¿existe algún protocolo de RENFE para el seguimiento y alteración de las condiciones laborales en sus contrata?**
- **¿Qué valoración han dado a los servicios a bordo los usuarios en el último año?**
- **¿Ha evaluado RENFE el impacto sobre los usuarios de servicios a bordo de los despidos y ajustes laborales de 2014?**
- **¿Ha modificado recientemente RENFE algunas de las condiciones del contrato con Ferrovial Servicios SAU que puedan justificar la medida de la empresa?**
- **Ante el riesgo de que la empresa pueda alterar el normal desarrollo legalmente amparado de la huelga subcontratando personal adicional, ¿se contempla en el contrato de RENFE con Ferrovial Servicios, SAU, la posibilidad de subrogación del contrato?, ¿qué medidas ha adoptado RENFE para evitar que se incumpla el derecho a huelga y se ponga en riesgo a los usuarios en sus trenes con personal no autorizado?**
- **¿Se ha informado RENFE de las consecuencias para los servicios de este proceso de fractura de la paz social en los trenes?, ¿a qué nivel?, ¿quién y cuántas reuniones se han celebrado?**

Congreso de los Diputados, Madrid, 23 de febrero de 2017



El diputado Sergio Pascual Peña